



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUSCRITO ENTRE CHILE Y PERU (ACUERDO No. 28)

Sexto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/28.6
10. de setiembre de 1989

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, con vienen en prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1989, la vigencia de la preferencia otorgada por la República de Chile para el producto denominado "Alcohol isopropílico (2-propanol)", clasificado en el ítem 29.04.1.11 de la NALADI.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila

Por el Gobierno de la República del Perú:

Eduardo Ponce Vivanco